ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 321
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A DONAR O OBRAS PUBLICAS ESTATAL UNOS EQUIPOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FUERZA TRABAJADORA (WIA); Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: La Oficina de Ponce del Programa de Inversión para el Desarrollo de la Fuerza Trabajadora (WIA), adquirió un equipo para ser utilizado por participantes ubicados en Proyectos de Rehabilitación de Vivienda Municipal y Obras Publicas Estatal;

POR CUANTO: El equipo adquirido para la utilización de los participantes del proyecto se describe como sigue;

Cantidad	Número de Propiedad	Artículo		Valor
15	954 al 968	Carretillas	@ $39.95 c/u	$599.25
10	969 al 978	Canes de agua 5 Gls.	@ $27.95 c/u	279.50
			Total:	**$878.75**
* Para Obras Públicas Estatal *				

Cantidad	Número de Propiedad	Artículo		Valor
20	934 al 953	Carretillas	@ $39.95 c/u	$799.00
20	979 al 998	Canes de agua 5 Gls.	@ $27.95 c/u	$559.00
			Total:	**$1,358.00**
* Para Rehabilitación de Viviendas *				

POR CUANTO: El "One Stop Coprehensive Financial Management Technical Assistance Guide" del Programa WIA establece que el equipo puede seguir siendo utilizado para propósitos del Proyecto que se inició bajo el Programa aún cuando el mismo ya no sea subvencionado con fondos federales;

POR CUANTO: El Artículo 9.008 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, autoriza a los municipios a ceder gratuitamente cualquier bien de su propiedad al Gobierno Central, Gobierno Federal cuando sea para usos públicos;

POR CUANTO: El equipo descrito en el segundo Por Cuanto, no tiene utilidad para el Programa WIA y por el contrario, corre riesgo de deterioro durante su almacenamiento, además de que se carece del espacio necesario para guardarlo;

POR CUANTO: Los participantes del Programa WIA retenidos en el empleo por el Departamento de Obras Públicas Estatal y el Programa de Rehabilitación de Vivienda del Municipio Autónomo de Ponce podrían continuar obteniendo provecho del uso del equipo adquirido por WIA;

POR CUANTO: El Programa WIA ha recibido peticiones de Obras Pública Estatal y de Rehabilitación de Vivienda Municipal para que se considere donarles y/o traspasarles los equipos descritos con anterioridad;

POR CUANTO: La administración del Municipio Autónomo de Ponce, en especial el Programa de Inversión Para el Desarrollo de la Fuerza Trabajadora (WIA) desean contribuir con el traspaso y/o donación de los equipos antes mencionados, para que mediante su uso puedan continuar beneficiándose las personas ubicadas en estas oficinas Gubernamentales;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Hon. Delis Castillo de Santiago, Alcaldesa de Ponce, a donar a Obras Públicas Estatal, y traspasar a Rehabilitación de Vivienda Municipal los equipos adquiridos por el Programa WIA para viabilizar la capacitación de los participantes ubicados en estas agencias que fueron descritos en el segundo Por Cuanto cuyo valor alcanza la cantidad de $878.75 en el caso de Obras Públicas y $1,637.50 en el caso de Rehabilitación.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta donación se aprueba de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 5.006 (d) y 9.008 de la Ley 81 del 30 de agosto de 1991 según enmendada, y la Sección 29CFR95.34 (c) de la Ley de WIA. Deberá establecerse el valor económico de cada donación, al momento de realizar la misma.

SECCIÓN TERCERA: Se autoriza al Director de Finanzas a dar de baja las propiedades correspondientes de los Libros de Propiedad Municipal que apliquen, y a realizar las gestiones que apliquen.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Propiedad Mueble, la Secretaria de Finanzas y al Programa WIA del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 7 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 8 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 8 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/dar
Revisado por: BGV
RES 322 DONAR EQUIPO PROGRAMA DE INVERSION WIA 7JUNIALDAR

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 321, Serie de 2003-2004,*** **Proyecto de Administración, Resolución, "PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A DONAR O OBRAS PUBLICAS ESTATAL UNOS EQUIPOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA FUERZA TRABAJADORA (WIA); Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 7 de junio de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Enrique Vicéns**

El Honorable Carlos Báez estuvo ausente.

El Hon. Waldemar Vélez estuvo ausente excusado.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 7 de junio de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 8 de junio de 2004***, y ésta la firmó el día ***martes, 8 de junio de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 9 de junio de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
egs